

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00342

EXPEDICION DEL GDP: 2019/02/21
SECCIONAL MANIZALES PLANEACION
OBJETO: ADICION Y PRORROGA 3 AL CONTRATO N° 0137 DE 2018, REPOSICION DE REDES DE A
CUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y BELALCAZAR

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
230101019801	ACUEDUCTOS, REDES, PLANTAS Y BOCATOMAS	200,000,093
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		200,000,093


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE

CERTIFICA:

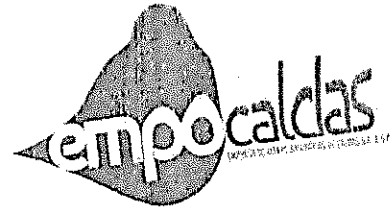
Que la actividad descrita a continuación, es necesaria según se justifica en el formato "ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN" (F-GC-01), elaborado y solicitado por el responsable del mismo y está incluido en el Plan de Inversiones y/o en el POIR y en el Plan de Acción Institucional.

FECHA		lunes, 18 de febrero de 2019
VALOR	\$	200.000.093,00
RUBRO	230101019801 Acueducto, Redes, Plantas y Bocatomas	
CONCEPTO	ADICIÓN 1 Y PRÓRROGA 3 AL CONTRATO No.0137 DEL 2018 CON OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y BELALCAZAR.	

ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

ANDRÉS FELIPE GRISALES SÁNCHEZ
Coordinador Acueducto y S. H.

MARIA CECILIA ZULUAGA LÓPEZ
Coordinadora de Procesos



Manizales, 15 de febrero de 2019

Doctor:
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato Resolución 0137/2018.
Asunto: Solicitud adición presupuestal 01

Respetado Doctor; la presente con el fin de solicitar la autorización de la adición presupuestal 01 al contrato No 0137/2018 que tiene como objeto: **"REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y BELALCÁZAR"**. La siguiente solicitud se hace teniendo como argumento lo siguiente:

- El contrato 0137 dentro de su objeto contractual tiene contemplado la ejecución de las obras de la construcción del "interceptor colector PSMV en el municipio de Belalcazar Etapa 1 desde la vereda la Cristalina Finca el Mirador hasta el sector del Matadero Municipal". La longitud de esta etapa es de 1.523 metros de tubería; en el contrato No 0137 se contempló una longitud a instalar de tubería de 999.10 metros de los cuales se instalaron 759.57 metros teniendo un faltante en dicha etapa de 763.87.
- En la ejecución del contrato se presentaron cantidades adicionales de obra en excavaciones y llenos debido a las profundidades requeridas; y por las cuales se debió emplear la conformación de taludes, estructuras de retención como trinchos provisionales y cámaras de inspección adicionales; factores que hicieron que se instalaran 759.57 metros de 999.10 contratados.
- El día 15 de febrero, el contratista solicita a Emposaldas S.A.E.S.P. una adición presupuestal por valor de doscientos millones noventa y tres pesos (\$200.000.093) con el fin de continuar con el proyecto. Con dicho valor adicional se estima alcanzar la construcción de 292 metros de colector adicional alcanzando la cabecera municipal y quedando un tramo de aproximado 800 metros continuos que se podrían poner a funcionar de forma adecuada del proyecto de expansión de redes que se

CONSORCIO DM – LR

Manizales, Febrero 15 de 2019

Señores

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Ingeniero

ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Director de Planeación y proyectos

Ingeniero

LUIS FERNANDO ARIAS VÁSQUEZ

Supervisor del Contrato


Ingeniero

La Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 0137 – 2018 – **Objeto:** REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y BELALCÁZAR.

ASUNTO: Solicitud de recursos para continuación de obras.

Con los recursos destinados para construcción del alcantarillado en el sector comprendido entre la vereda la Cristalina y el matadero en el municipio de Belalcázar, se han instalado aproximadamente 757.59 ml de tubería de 12", construido 30 cámaras entre la C34 a C29A y C20A a C8 y se terminó el descole con un canal, una cámara de disipación y un enrocado, quedando pendiente por ejecutar una longitud aproximada de 740 ml de alcantarillado.

	F-GC-01 Versión: 10 Enero 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: viernes, 15 de febrero de 2019

Objeto de la contratación: ADICIÓN 1 Y PRORROGA 3 AL CONTRATO No 0137 del 2018 con objeto " REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y BELALCAZAR"

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: El contrato 0137 dentro de su objeto contractual tiene contemplado la ejecución de las obras de la construcción del interceptor colector PSMV en el municipio de Belalcazar Etapa 1 desde la vereda la Cristalina Finca el Mirador hasta el sector del Matadero Municipal. La longitud de esta etapa es de 1.523 metros de tubería; en el contrato No 0137 se contempló una longitud a instalar de tubería de 999,10 metros de los cuales se instalaron 763,87 metros debido a las teniendo un faltante por instalar en esta etapa de 763,87 metros dentro de los cuales se deben instalar 3 viaductos con un longitud de 40,4 metros. Durante la ejecución de las obras se han tenido que realizar excavaciones con profundidades de hasta 6 metros por lo que el ancho de zanja se ha ampliado, además de esto se presentaron; sumado a esto se han encontrado suelos no competentes por lo que la constante ha sido la presencia de derrumbes y cierres en las zanjas que hacen que el trabajo sea dispendioso y de bajo rendimiento por la protección de la integridad física de los trabajadores; todo esto ha generado nuevas actividades como construcción de trinchos provisionales para almacenamiento de material por estar trabajando en zona de fuerte pendiente, al igual que el almacenamiento de material de excavación en sacos de fique que a la final han servido como estructura de contención al terraplén formado al instalar la tubería.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: Dar continuidad a la ejecución de las obras del PSMV en el municipio de Belalcazar, dejando el proyecto en su etapa 1 en estado de funcionamiento parcial realizando la conexión entre la cámara 8 (donde se encuentra el proyecto en la actualidad) y la cámara 1 ubicada en la vía que comunica al municipio de Belalcazar y la Virginia; se construiría el descole en la vaguada cerca a la cámara 20A quedando de esta forma en listo para su funcionamiento un tramo aproximado de 800 metros. De esta forma se podrían conectar el proyecto de expansión de redes que próximamente se ejecutara por parte de la Empresa a la salida de Belalcazar y sobre la vía a la Virginia.

Conveniencia: Se daría continuidad al proyecto sin realizar nuevos procesos licitatorios que requiriente tiempo y trabajo. Dando continuidad al mismo se estaría optimizando tiempo y recursos de la empresa.

Oportunidad El contratista a la fecha se encuentra finalizando actividades, cuenta aún en el sitio con toda la logística para dar continuidad al proyecto, ya ha concertado con algunos propietarios caminos de acceso para el ingreso de personal y materiales, aún cuenta con el personal para la ejecución; y ha manifestado su intención de continuar con el proyecto mediante comunicado enviado a EMPOCALDAS el día 9 de enero.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES

CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES - COLECTORES PSMV - ETAPA 1 TRAMO CÁMARA DESDE LA VEREDA LA CRISTALINA HASTA EL SECTOR DEL MATADERO EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS											
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRACTUAL			EJECUTADO		CANTIDADES MAYORES		ADICIÓN No.1	
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
1.0	PRELIMINARES										
1.1	Rocera y limpieza	m2	1.159,00	\$ 1.050	\$ 1.258.391	1.966,75	\$ 2.064.171,00	767,75	\$ 605.780,00	1.443,13	\$ 1.514.614,00
1.2	Localización y replanteo (incluye plano record y diligenciamiento de plantillas en hoja de calculo)	ml	999,10	\$ 1.531	\$ 1.529.419	759,49	\$ 1.162.625,00			290,69	\$ 445.294,00
1.3	Suministro, transporte e instalación barrera con bombones en guadaña y cinta de seguridad	ml	333,00	\$ 6.634	\$ 2.209.242	0,00	\$ 0,00				
1.4	Suministro, transporte e instalación valla informativa general del proyecto 2 m x 4 m	un	1,00	\$ 1.156.819	\$ 1.156.819	1,00	\$ 1.156.819,00				
1.5	Suministro, transporte e instalación Campamento provisional	m2	20,00	\$ 153.921	\$ 3.078.425	20,10	\$ 3.093.817,00	0,10	\$ 15.392,00		
2.0	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
2.1	Excavación en Zanja/Cielo Abierto - Material Común - 0.0 a 2.0 m	m3	1.448,00	\$ 25.345	\$ 36.699.790	2.041,92	\$ 51.752.786,00	593,92	\$ 15.052.997,00	621,86	\$ 15.781.901,00
2.2	Excavación en Zanja/Cielo Abierto - Material Común - 2.01 a 4.00 m	m3	645,00	\$ 47.293	\$ 25.774.645	835,04	\$ 39.491.465,00	290,04	\$ 13.716.640,00	170,04	\$ 8.041.500,00
2.3	Excavación en Zanja/Cielo Abierto - Conglomerado - 0.0 a 2.0 m	m3	161,00	\$ 34.446	\$ 5.545.750	331,10	\$ 11.404.955,00	170,10	\$ 5.659.205,00	76,14	\$ 2.622.692,00
2.4	Excavación en Zanja/Cielo Abierto - Conglomerado - 2.01 a 4.00 m	m3	136,00	\$ 61.700	\$ 8.391.136	215,54	\$ 13.463.819,00	62,54	\$ 5.092.681,00	59,30	\$ 3.683.632,00
2.5	Excavación para Cámaras - Material Común - 0.0 a 2.0 m	m3	107,00	\$ 25.345	\$ 2.711.932	105,71	\$ 2.679.237,00			39,22	\$ 994.037,00
2.6	Excavación para Cámaras - Material Común - 2.0 a 4.0 m	m3	55,00	\$ 47.293	\$ 2.601.111	60,64	\$ 2.887.843,00	5,64	\$ 266.732,00	26,15	\$ 1.236.710,00
2.7	Suministro, Transporte e Instalación Sustitución en Arena Limpia	m3	263,00	\$ 122.566	\$ 32.234.765	46,40	\$ 5.687.050,00			26,80	\$ 3.284.761,00
2.8	Relleno en Material Seleccionado Proveniente de la Excavación Compactado	m3	1.821,00	\$ 23.547	\$ 42.878.249	2.505,17	\$ 59.011.832,00	685,17	\$ 16.133.363,00	1.293,63	\$ 30.582.953,00
2.9	Suministro, Transporte e Instalación de Relleno Compactado con Material de Prestamo	m3	96,00	\$ 45.039	\$ 4.328.561	0,00	\$ 0,00				

2.10	Suministro, transporte e instalación de enparrado de taludes y zonas verdes	m2	492,00	\$8.010	\$ 3.941.006	0,00	\$ 0,00				
2.11	Retiro y disposición de escombros y sobrantes en sitio	m3	487,00	\$11.052	\$ 5.387.318	282,68	\$ 3.129.290,00		113,42	\$ 1.254.881,00	
2.12	Retiro y disposición de escombros y sobrantes en vehículo automotor	m3	112,00	\$30.740	\$ 3.442.241	0,00	\$ 0,00				
3.0	INSTALACIÓN TUBERÍA Y CÁMARAS										
3.1	Suministro, Transporte e Instalación Cámara Circular de Inspección/Caída D=1,20 m. en Concreto Clase II. e=0,25m	m	59,00	\$545.755	\$ 32.199.543	80,11	\$ 43.720.430,00	21,11	\$ 11.520.887,00	24,17	\$ 12.648.447,00
3.2	Suministro, Transporte e Instalación Base-Cañuela Cámara Circular Inspección D=1,20 m en Concreto Clase II	un	21,00	\$456.768	\$ 9.592.118	30,00	\$ 13.703.028,00	9,00	\$ 4.110.908,00	14,00	\$ 3.394.745,00
3.3	Tapa para cámara en concreto, incluye acero de refuerzo. Vía Peatonal	un	20,00	\$129.053	\$ 2.581.255	16,00	\$ 2.065.004,00			14,00	\$ 1.805.879,00
3.4	Suministro e instalación de aro y tapa para pozeta de inspección en AF. D=800 m Vía automotor	un	1,00	\$453.578	\$ 453.578	0,00	\$ 0,00				
3.5	Transporte e Instalación Tubería PVC Corrugada de 215 mm (12") Unión Caucho para Alcantarillado. Incluye sobrecarreo al hombro y/o mula a más de 80 m	m	699,10	\$33.544	\$ 33.514.113	730,00	\$ 24.487.341,00			280,68	\$ 9.757.792,00
3.6	Transporte e Instalación Tubería PVC Corrugada de 24" Unión Caucho para Alcantarillado. Incluye sobrecarreo al hombro y/o mula a más de 80 m	m	6,50	\$60.824	\$ 395.356	0,00	\$ 0,00				
3.7	Suministro, Transporte e Instalación de Concreto 3000 psi (21 Mpa) para Cabezal de entrega de aguas. Incluye formateo	m3	2,67	\$1.209.106	\$ 3.228.318	7,00	\$ 6.463.756,00	4,33	\$ 5.235.438,00		
3.8	Suministro, Transporte e Instalación de Acero de Refuerzo de 1/2" a 1 1/2" de 420 Mpa (4200 Kg/cm2). Incluye sobrecarreo al hombro y/o mula a más de 80 m	kg	188,00	\$6.270	\$ 1.178.763	1.017,24	\$ 6.378.109,00	829,24	\$ 5.199.346,00	372,73	\$ 2.337.022,00
3.9	Costal de tierra para contención de relleno	un	147,00	\$6.644	\$ 976.850	1.589,00	\$ 10.424.242,00	1.422,00	\$ 9.447.592,00	150,00	\$ 995.531,00
3.10	Sobrecarreo y transporte del concreto requerido en obra al hombro y/o acarreo: a más de 80 m	m3-Hm	195,00	\$61.826	\$ 12.058.447	480,72	\$ 26.419.952,00	284,72	\$ 16.329.505,00	315,00	\$ 19.431.075,00
3.11	Materialización de placas de amarre y traslado de coordenadas georeferenciadas en Magna-Sirgas	und	2,00	\$476.936	\$ 953.871	2,00	\$ 953.871,00				
4.0	VIADUCTOS METÁLICOS										
4.1	Localización y replanteo	m2	93,28	\$6.059	\$ 565.211	0,00	\$ 0,00				\$ 0,00
4.2	Excavación en material común	m3	29,38	\$25.345	\$ 744.641	0,00	\$ 0,00				\$ 0,00
4.3	Pilotes en concreto. Diámetro 0,350 m. Incluye concreto fc = 21 Mpa, Incluye Perforación y Refuerzo (10 Kg/m). Incluye sobrecarreo del acero al hombro y/o mula a más de 80 m	m	32,00	\$184.494	\$ 5.903.797	0,00	\$ 0,00				\$ 0,00
4.4	Soldo de limpieza 2000 psi e=5cm	m2	7,20	\$25.251	\$ 181.810	0,71	\$ 17.928,00				\$ 0,00
4.5	Concreto viga cabezal fc = 21 Mpa	m3	3,60	\$1.384.951	\$ 4.985.624	0,00	\$ 0,00				\$ 0,00
4.6	Suministro, Transporte e Instalación de Acero de Refuerzo de 1/2" a 1 1/2" de 420 Mpa (4200 Kg/cm2). Incluye sobrecarreo al hombro y/o mula a más de 80 m	Kg	144,00	\$6.270	\$ 902.882	0,00	\$ 0,00				\$ 0,00
4.7	Estructura metálica para viaducto. Incluye silletas, acabado con base epóxica y esmalte epóxico. Incluye sobrecarreo al hombro y/o mula a más de 80 m	Kg	2.800,00	\$16.052	\$ 50.574.488	0,00	\$ 0,00				\$ 0,00

4.8	Transporte e instalación Tubería PVC Corrugada de 315 mm (12") Unión Caucho para Alcantarillado. Incluye sobreacarreo al hombro y/o mula a más de 80 m	m	31,09	\$33.544	\$ 1.042.892	0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	
4.9	Lámina perimetral de protección tubería, espesor de 1.2 mm galvanizada y pintada	m	31,09	\$100.009	\$ 3.109.277	0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	
4.10	Retiro y disposición de escombros y sobrantes en sitio	m3	29,38	\$11.052	\$ 325.009	0,00	\$ 0,00				
5.0	TRATAMIENTO ESTABILIZACIÓN DE										
5.1	Tratamiento Tipo 1 - Trincho en guadua	m2	849,00	\$42.347	\$ 35.952.659	17,40	\$ 726.639,00		50,60	\$ 2.142.762,00	
6.0	ENTIBADOS										
6.1	Tipo 1A. Entibado discontinuado en madera	m2	4.130,00	\$25.766	\$ 106.410.456	2.543,50	\$ 65.541.625,00		1.201,03	\$ 30.843.377,00	
7.0	TRABAJOS EN TIERRA										
II.P. ÍTEM NO PREVISTOS											
II.P.1	Trincho Provisional para retención de Material	m2	0,00	\$27.190	\$ 0	850,70	\$ 23.130.533,00	850,70	\$ 23.130.533,00	346,94	\$ 9.419.966,00
II.P.2	Excavación para Cámaras - Material Conglomerado - 0.0 a 2.0 m	m3	0,00	\$46.829	\$ 0	-21,99	\$ 1.029.770,00	21,99	\$ 1.029.770,00	15,56	\$ 747.351,00
II.P.3	Excavación para Cámaras - Material Conglomerado - 2.01 a 4.0 m	m3	0,00	\$83.681	\$ 0	6,08	\$ 503.996,00	6,08	\$ 503.996,00	4,26	\$ 357.333,00
II.P.4	Conformación de taludes con sistema manual (Tierra)	m3	0,00	\$26.304	\$ 0	235,59	\$ 6.196.959,00	235,59	\$ 6.196.959,00	220,36	\$ 5.795.676,00
II.P.5	Conformación de taludes con sistema manual (Conglomerado)	m3	0,00	\$29.122	\$ 0	144,35	\$ 4.203.761,00	144,35	\$ 4.203.761,00		
II.P.6	Comisión de Topografía	dia	0,00	\$51.650	\$ 0	5,00	\$ 4.758.250,00	5,00	\$ 4.758.250,00	2,00	\$ 1.903.700,00
II.P.7	Excavación en Zanja/Clebe Abierto - Material Común - 4.01 a 6.0 m	m3	0,00	\$103.536	\$ 0	69,23	\$ 7.168.512,00	69,23	\$ 7.168.512,00	45,39	\$ 4.693.756,00
II.P.8	Excavación en Zanja/Clebe Abierto - Material Conglomerado - 4.01 a 6.0 m	m3	0,00	\$129.321	\$ 0	64,30	\$ 8.315.340,00	64,30	\$ 8.315.340,00	39,24	\$ 5.074.656,00
II.P.9	Cálculo y diseño de cerchas para viaductos	un	0,00	\$3.682.732	\$ 0	1,00	\$ 3.682.732,00	1,00	\$ 3.682.732,00		
II.P.10	Eradicación de pales de café, incluye desbrace, corte extracción de raíz y retiro	un	0,00	\$11.825	\$ 0	1.067,00	\$ 12.617.275,00	1.067,00	\$ 12.617.275,00	120,00	\$ 1.419.000,00
II.P.11	Suministro, transporte e instalación de anclaje de 3/2" con epóxico estructural perforación 1/2" (lo incluye refuerzo)	un	0,00	\$24.502	\$ 0	16,60	\$ 392.032,00	16,60	\$ 392.032,00		
II.P.12	Eradicación de pales de plátano	un	0,00	\$8.382	\$ 0	30,00	\$ 251.460,00	30,00	\$ 251.460,00		
II.P.13	Excavación para Cámaras - Material Común - 4.01 a 6.0 m	m3	0,00	\$78.020	\$ 0	4,36	\$ 340.167,00	4,36	\$ 340.167,00	1,56	\$ 123.516,00
II.P.14	Concreto de 3.000 P.S.I para tapa de cámaras de 1.60 x 1.60 m. y 0.15 m. de espesor	m3	0,00	\$667.789	\$ 0	6,69	\$ 5.605.508,00	6,69	\$ 5.605.508,00	5,38	\$ 4.629.705,00

II.P.14	Concreto de 3.000 P.S.I para tapa de cámaras de 1.60 x 1.60 m. y 0.15 m. de espesor	m3	0,00	\$667.789	\$ 0	6,69	\$ 5.605.508,00	6,69	\$ 5.605.508,00	5,38	\$ 4.629.705,00
II.P.15	Acabado interno de mampollos interiores de las excavaciones y necesario para los bridas con mampollos de 60 por metro en los bordes de las excavaciones entre 4.01 y 6.00 m. de profundidades	m3	0,00	\$10.877	\$ 0	632,58	\$ 6.950.816,00	632,58	\$ 6.950.816,00		
II.P.16	Alarabes compactos	m3	0,00	\$127.623	\$ 0	24,60	\$ 3.121.767,00	24,60	\$ 3.121.767,00		
II.P.17	Estratificación y drenaje de vertimientos en el sector de Malacros (40% concreto - 60% arena)	m3	0,00	\$410.015	\$ 0	0,73	\$ 305.101,00	0,73	\$ 305.101,00		

COSTO EJECUTADO DIRECTO		\$ 352.812.509	\$ 382.612.051	\$ 145.585.121	\$ 147.142.977
A.	26,00%	\$ 91.739.257	\$ 94.279.117	\$ 37.251.639	\$ 38.242.274
I.	4,00%	\$ 14.501.534	\$ 14.501.427	\$ 5.832.237	\$ 5.984.519
U.	5,00%	\$ 18.130.630	\$ 18.130.630	\$ 7.276.119	\$ 7.255.649
PA SOBRE LA	19,00%	\$ 3.444.629	\$ 3.444.615	\$ 1.383.642	\$ 1.387.672
COSTO EJECUTADO TOTAL		\$ 432.571.835	\$ 492.971.024	\$ 197.920.950	\$ 206.962.093

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica.

Las mismas que se solicitarían en la invitación pública 0064/2018 y con las que cumple el contratista.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

Adjuntar soportes de precio de mercado.

Todos los precios deben incluir IVA

En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
200000093		\$ 200.000.093,00

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	X
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	X
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	X
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	X
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	X
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	X
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	X
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	X
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	X

Total CDP		

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P., y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica

Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Sí aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>#####</p>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							Sí aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Sí aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Sí aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Sí aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Sí aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Zona rural del municipio de Belalcazar desde la vereda la cristalina hasta el sector del Matadero.

Plazo de ejecución: SETENTA Y CINCO (75) CALENDARIOS. A PARTIR DE VENCIMIENTO DE LA PRORROGA 2

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante

retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor,
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica
Contribución Especial (5%)	Si aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCION DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ	INGENIERO DE ZONA

GARANTÍAS


Tipo de garantías	Aplica
-------------------	--------

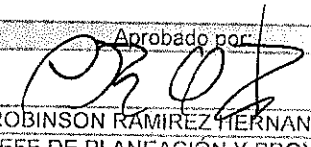
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Sí aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Sí aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Sí aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Sí aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Cargo	INGENIERO DE ZONA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Cargo	JEFE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

ADICIÓN N° 1 Y PRÓRROGA N° 4 AL CONTRATO N° 0137 DE 2018, cuyo objeto es REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y BELALCAZAR, suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y CONSORCIO DM-LR.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **DIEGO LEÓN MARTINEZ GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **10.273.859** de Manizales, obrando como Representante Legal del **CONSORCIO DM - LR** con NIT N° **901.193.387-0**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar Adición N° 1 y Prórroga N° 4 al Contrato N° 0137 de 2018, suscrito entre las partes el día 09 de julio de 2018, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato N° 0137 de 2018, el cual tiene un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO contados desde la suscripción del acta de inicio. **2)** Que el acta de inicio se suscribió el día 01 de agosto de 2018. **3)** Que según Análisis de Necesidad de la Contratación del 15 de febrero de la presente anualidad, solicitado por el Supervisor del contrato y aprobado por el Jefe del Depto. de Planeación y Proyectos de la Entidad, *que el contrato 137 dentro de su objeto contractual tiene contemplado la ejecución de las obras de la construcción del interceptor colector PSMV en el municipio de Belalcazar Etapa 1 desde la vereda la Cristalina Finca el Morador hasta el sector del Matadero Municipal. La longitud de esta etapa es de 1.523 metros de tubería, en el contrato N° 137 se contempló una longitud a instalar de tubería de 999,10 metros de los cuales se instalaron 763.87 metros teniendo un faltante por instalar en esta etapa de 763.87 metros dentro de los cuales se deben instalar 3 viaductos con una longitud de 40.4 metros. Durante la ejecución de las obras se han tenido que realizar excavaciones con profundidades de esta 6 metros por lo que el ancho de zanja se ha ampliado, además de esto, se han encontrado suelos no competentes por lo que la constante ha sido la presencia de derrumbes y cierres en las zanjas que hacen que el trabajo sea dispendioso y de bajo rendimiento por la protección de la integridad física de los trabajadores; todo esto ha generado nuevas actividades como construcción de trinchos provisionales para almacenamiento de los materiales de excavación en sacos de fique que a la final han servido como estructura de contención al terraplén formado al instalar la tubería. Es necesario darle continuidad*

a la ejecución de las obras del PSMV en el municipio de Belalcazar, dejando el proyecto en su etapa 1 en estado de funcionamiento parcial realizando la conexión entre la cámara 8 (donde se encuentra el proyecto en la actualidad) y la cámara 1 ubicada en la vía que comunica al municipio de Belalcazar y la Virginia; se construiría el descole en la vaguada cerca de la cámara 20 A quedando de esta forma listo para su funcionamiento un tramo aproximado de 800 metros. De esta forma se podría conectar el proyecto de expansión de redes que próximamente se ejecutara pr parte de la Empresa a la salida de Belalcazar y sobre la vía la Virginia. Se daría continuidad al proyecto sin realizar nuevos procesos licitatorios que requieren tiempo de trabajo. Dando continuidad al mismo se estría optimizando tiempo y recursos para la empresa. 4) Que lo anterior, se soporta en las siguientes cantidades de obra:

CONSTRUCCION INTERCEPTORES - COLECTORES PSMV - ETAPA 1 - TRAMO CAMARA DESDE LA VEREDA LA CRISTALINA HASTA EL SECTOR DEL MATADERO EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS											
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRACTUAL			EJECUTADO		CANTIDADES MAYORES		ADICION No.1	
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
1.0	PRELIMINARES										
1.1	Locenta y Empieza	m2	1.199,00	\$1.050	\$ 1.258.391	1.966,75	\$ 2.064.171,00	767,75	\$ 805.730,00	1.443,13	\$ 1.514.614,00
1.2	Localización y replanteo (incluye plano record y diligenciamiento de planillas en hoja de calculo)	m	999,10	\$1.531	\$ 1.529.419	759,49	\$ 1.162.625,00			290,69	\$ 445.294,00
1.3	Suministro, Transporte e instalación barrera con bombones en pasadua y cinta de seguridad	m	333,00	\$6.634	\$ 2.209.242	0,00	\$ 0,00				
1.4	Suministro, transporte e instalación valla informativa general del proyecto 2 m x 4 m	un	1,00	\$1.156.819	\$ 1.156.819	1,00	\$ 1.156.819,00				
1.5	Suministro, transporte e instalación Campamento provisional	m2	20,00	\$153.921	\$ 3.078.425	20,10	\$ 3.093.817,00	0,10	\$ 15.392,00		
2.0	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
2.1	Excavación en Zanja/Clebo Abierto - Material Común - 0.0 a 2.0 m	m3	1.448,00	\$25.345	\$ 36.659.790	2.041,92	\$ 51.752.766,00	593,92	\$ 15.052.997,00	621,69	\$ 15.761.901,00
2.2	Excavación en Zanja/Clebo Abierto - Material Común - 2.01 a 4.00 m	m3	545,00	\$47.293	\$ 25.774.645	835,04	\$ 39.491.485,00	290,04	\$ 13.716.648,00	170,04	\$ 8.041.508,00
2.3	Excavación en Zanja/Clebo Abierto - Conglomerado - 0.0 a 2.0 m	m3	161,00	\$34.446	\$ 5.545.750	331,10	\$ 11.404.955,00	170,10	\$ 5.659.205,00	76,14	\$ 2.622.692,00
2.4	Excavación en Zanja/Clebo Abierto - Conglomerado - 2.01 a 4.00 m	m3	136,00	\$61.700	\$ 8.391.139	218,54	\$ 13.483.619,00	62,54	\$ 5.092.661,00	59,80	\$ 3.689.633,00
2.5	Excavación para Cámaras - Material Común - 0.0 a 2.0 m	m3	107,00	\$25.345	\$ 2.711.932	105,71	\$ 2.679.237,00			39,22	\$ 994.037,00
2.6	Excavación para Cámaras - Material Común - 2.0 a 4.0 m	m3	55,00	\$47.293	\$ 2.601.111	60,64	\$ 2.867.643,00	5,64	\$ 266.732,00	26,15	\$ 1.236.710,00
2.7	Suministro, Transporte e Instalación Sustitución en Arena Limpia	m3	263,00	\$122.526	\$ 32.224.765	46,40	\$ 5.637.050,00			26,60	\$ 3.284.761,90
2.8	Refino en Material Seleccionado Proveniente de la Excavación Compactado	m3	1.821,00	\$23.547	\$ 42.878.249	2.506,17	\$ 59.011.632,00	685,17	\$ 16.133.383,00	1.296,63	\$ 30.582.953,00
2.9	Suministro, Transporte e Instalación de Refeno Compactado con Material de Prestamo	m3	96,00	\$45.059	\$ 4.326.561	0,00	\$ 0,00				

2,10	Suministro, transporte e instalación de empadronación de labores y zonas verdes	m2	492,00	\$8.010	\$ 3.941.006	0,00	\$ 0,00				
2,11	Retiro y disposición de escombros y sobrantes en sitio	m3	487,00	\$11.052	\$ 5.387.316	282,88	\$ 3.129.290,00		113,42	\$ 1.254.681,00	
2,12	Retiro y disposición de escombros y sobrantes en vehículo automotor	m3	112,00	\$30.740	\$ 3.442.841	0,00	\$ 0,00				
3,0	INSTALACIÓN TUBERÍA Y CÁMARAS										
3,1	Suministro, Transporte e Instalación Cámara Circular de Inspección/Caída D=1.20 m. en Concreto Clase II e=0.25m	m	59,00	\$645.755	\$ 32.199.543	80,11	\$ 43.720.430,00	21,11	\$ 11.520.897,00	34,17	\$ 18.648.447,00
3,2	Suministro, Transporte e Instalación Base-Cañuela Cámara Circular Inspección D=1.20 m en Concreto Clase II	un	21,00	\$456.768	\$ 9.592.118	30,03	\$ 13.703.026,00	9,00	\$ 4.110.908,00	14,00	\$ 8.394.745,00
3,3	Tapa para cámara en concreto, incluye acero de refuerzo. Vía Peatonal	un	20,00	\$129.033	\$ 2.581.255	16,03	\$ 2.065.004,00			14,00	\$ 1.808.079,00
3,4	Suministro e instalación de aro y tapa para pozo de inspección en H.F. - D=60 cm. Vía automotor	un	1,00	\$453.578	\$ 453.578	0,00	\$ 0,00				
3,5	Transporte e Instalación Tubería PVC Corrugada de 315 mm (12") Unión Caucho para Alcantarillado. Incluye sobrecarreos al hombro y/o mula a más de 80 m	m	939,10	\$33.544	\$ 33.514.113	730,00	\$ 24.487.341,00			290,89	\$ 9.757.702,00
3,6	Transporte e Instalación Tubería PVC Corrugada de 24" Unión Caucho para Alcantarillado. Incluye sobrecarreos al hombro y/o mula a más de 60 m	m	6,50	\$60.824	\$ 395.356	0,00	\$ 0,00				
3,7	Suministro, Transporte e Instalación de Concreto 3000 psi (21 Mpa) para Cabezal de entrega de aguas. Incluye formaleta	m3	2,67	\$1.209.106	\$ 3.228.318	7,00	\$ 8.463.758,00	4,33	\$ 5.235.438,00		
3,8	Suministro, Transporte e Instalación de Acero de Refuerzo de 1/2" a 1 1/2" de 420 Mpa (4200 Kg/cm2). Incluye sobrecarreos al hombro y/o mula a más de 60 m	kg	168,00	\$6.270	\$ 1.178.763	1.017,24	\$ 6.378.108,00	829,24	\$ 5.199.346,00	372,73	\$ 2.337.022,00
3,9	Costal de tierra para contención de relleno	un	147,00	\$6.644	\$ 976.850	1.589,00	\$ 10.424.242,00	1.422,00	\$ 9.447.592,00	150,00	\$ 993.581,00
3,10	Sobrecarreos y transporte del concreto requerido en obra al hombro y/o mula - acarreos a más de 80 m	m3-Hm	196,60	\$51.686	\$ 12.090.447	460,72	\$ 28.418.952,00	264,72	\$ 16.329.505,00	315,00	\$ 19.431.075,00
3,11	Materiaización de placas de amarre y traslado de coordenadas georeferenciadas en Magna-Sirgas	und	2,00	\$476.936	\$ 953.871	2,00	\$ 953.871,00				
4,0	VIADUCTOS METÁLICOS										
4,1	Localización y replanteo	m2	93,28	\$6.059	\$ 565.211	0,00	\$ 0,00				\$ 0,00
4,2	Perforación en material conmin	m3	29,34	\$26.345	\$ 744.641	0,00	\$ 0,00				\$ 0,00
4,3	Plataes en concreto. Diámetro 0.350 m, incluye concreto fc = 21 Mpa, incluye Perforación y Refuerzo (10 Kg/m). Incluye sobrecarreos del acero al hombro y/o mula a más de 80 m	m	32,00	\$184.494	\$ 5.903.797	0,00	\$ 0,00				\$ 0,00
4,4	Solado de zapata 2000 psi e=5cm	m2	7,20	\$25.251	\$ 181.810	0,71	\$ 17.926,00				\$ 0,00
4,5	Concreto viga cabezal fc = 21 Mpa	m3	3,60	\$1.384.951	\$ 4.985.824	0,00	\$ 0,00				\$ 0,00
4,6	Suministro, Transporte e Instalación de Acero de Refuerzo de 1/2" a 1 1/2" de 420 Mpa (4200 Kg/cm2). Incluye sobrecarreos al hombro y/o mula a más de 80 m	Kg	144,00	\$6.270	\$ 902.882	0,00	\$ 0,00				\$ 0,00
4,7	Estructura metálica para viaducto. Incluye soldas, acabado con base epóxica y esmalte epoxico. Incluye sobrecarreos al hombro y/o mula a más de 80 m	Kg	2.800,00	\$18.062	\$ 50.574.488	0,00	\$ 0,00				\$ 0,00

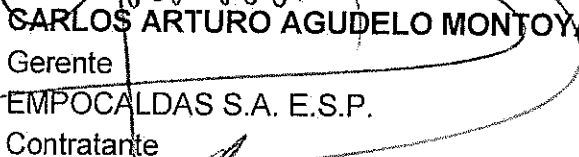
4.8	Transporte e Instalación Tubería P/V Corrugada de 315 mm (12") Unión Caucho para Alcanarillado. Incluye sobrecarreo al hombro y/o mula a más de 80 m	m	31,09	\$33.544	\$ 1.042.892	0,00	\$ 0,00				\$ 0,00
4.9	Lámina perimetral de protección tubería, espesor de 1.2 mm galvanizada y pintada	m	31,09	\$100.039	\$ 3.109.277	0,00	\$ 0,00				\$ 0,00
4.10	Retiro y disposición de escombros y sobrantes en sitio	m3	29,38	\$11.062	\$ 325.002	0,00	\$ 0,00				
5.0	TRATAMIENTO ESTABILIZACIÓN DE										
5.1	Tratamiento Tipo I - Trincho en guadua	m2	849,00	\$42.347	\$ 35.952.859	17,40	\$ 736.839,00			50,60	\$ 2.142.762,00
6.0	ENTREROS										
6.1	Tipo IV: Estibado discontinuado en madera	m2	4.130,00	\$25.765	\$ 106.410.453	2.543,80	\$ 65.541.628,00			1.201,09	\$ 30.948.377,00
7.0	TRABAJO SOCIAL										
II.P.1	ÍTEM NO PREVISTOS										
II.P.1	Trincho Provisional para retención de Material	m2	0,00	\$27.190	\$ 0	850,70	\$ 23.130.533,00	850,70	\$ 23.130.533,00	346,34	\$ 9.416.986,00
II.P.2	Excavación para Cámaras - Material Conglomerado - 0.0 a 2.0 m	m3	0,00	\$46.829	\$ 0	21,99	\$ 1.029.770,00	21,99	\$ 1.029.770,00	15,96	\$ 747.391,00
II.P.3	Excavación para Cámaras - Material Conglomerado - 2.01 a 4,0 m	m3	0,00	\$83.881	\$ 0	6,08	\$ 509.998,00	6,08	\$ 509.998,00	4,26	\$ 357.332,00
II.P.4	Conformación de taludes con sistema manual (Tierra)	m3	0,00	\$28.304	\$ 0	235,59	\$ 6.196.959,00	235,59	\$ 6.196.959,00	220,36	\$ 5.793.676,00
II.P.5	Conformación de taludes con sistema manual (Conglomerado)	m3	0,00	\$29.122	\$ 0	144,35	\$ 4.203.761,00	144,35	\$ 4.203.761,00		
II.P.6	Constitución de Topografía	día	0,00	\$951.650	\$ 0	5,00	\$ 4.758.250,00	5,00	\$ 4.758.250,00	2,00	\$ 1.903.200,00
II.P.7	Excavación en Zanja/Ciebo Abierto - Material Común - 4.01 a 6.0 m	m3	0,00	\$103.545	\$ 0	69,23	\$ 7.168.512,00	69,23	\$ 7.168.512,00	45,33	\$ 4.692.755,00
II.P.8	Excavación en Zanja/Ciebo Abierto - Material Conglomerado - 4.01 a 6.0 m	m3	0,00	\$129.321	\$ 0	64,30	\$ 8.315.340,00	64,30	\$ 8.315.340,00	39,24	\$ 5.074.558,00
II.P.9	Cálculo y diseño de cerchas para viaductos	un	0,00	\$3.882.732	\$ 0	1,00	\$ 3.882.732,00	1,00	\$ 3.882.732,00		
II.P.10	Eradicación de palos de café, incluye desraza, corte extracción de raíz y retiro	un	0,00	\$11.825	\$ 0	1.067,00	\$ 12.617.275,00	1.067,00	\$ 12.617.275,00	120,00	\$ 1.413.000,00
II.P.11	Suministro, transporte e instalación de anclaje de 3/8" con epóxico estructural, perforación 1/2" (lo incluye refuerzo).	un	0,00	\$24.502	\$ 0	16,00	\$ 392.032,00	16,00	\$ 392.032,00		
II.P.12	Eradicación de palos de platano	un	0,00	\$8.382	\$ 0	30,00	\$ 251.460,00	30,00	\$ 251.460,00		
II.P.13	Excavación para Cámaras - Material Común - 4.01 a 6.0 m	m3	0,00	\$78.020	\$ 0	4,36	\$ 340.167,00	4,36	\$ 340.167,00	1,96	\$ 152.916,00
II.P.14	Concreto de 3.000 P.S.I. para tapa de cámaras de 1.60 x 1.60 m y 0.15 m de espesor	m3	0,00	\$667.769	\$ 0	6,69	\$ 5.605.508,00	6,69	\$ 5.605.508,00	5,38	\$ 4.668.705,00
II.P.14	Concreto de 3.000 P.S.I. para tapa de cámaras de 1.60 x 1.60 m y 0.15 m de espesor	m3	0,00	\$667.769	\$ 0	6,69	\$ 5.605.508,00	6,69	\$ 5.605.508,00	5,38	\$ 4.668.705,00
II.P.15	Acarreo interno de material sobrante de las excavaciones y necesario para los bancos con material de sílice por sobrepeso en los bancos de las excavaciones entre 4.01 y 6.00 m de profundidad	m3	0,00	\$10.876	\$ 0	633,58	\$ 6.890.816,00	633,58	\$ 6.890.816,00		
II.P.16	Atrínco compactado	m3	0,00	\$127.022	\$ 0	25,60	\$ 3.251.763,60	25,60	\$ 3.251.763,60		
II.P.17	Enrocado para el descafo del interceptor en el sector del Malacero (40% concreto - 60% piedra).	m3	0,00	\$533.015	\$ 0	0,73	\$ 393.101,00	0,73	\$ 393.101,00		

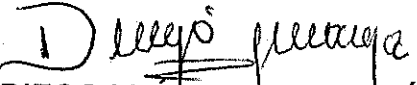
COSTO EJECUTADO DIRECTO		\$ 362.612.603	EJECUTADO	\$ 362.612.051	CANTIDADES MAYORES	\$ 145.583.421	ADICIÓN No.1	\$ 147.112.977
A.	26,00%	\$ 94.279.277		\$ 94.279.133		\$ 37.851.839		\$ 38.249.374
I.	4,00%	\$ 14.504.504		\$ 14.504.482		\$ 5.823.337		\$ 5.834.519
U.	5,00%	\$ 18.130.630		\$ 18.130.603		\$ 7.279.171		\$ 7.355.649
IVA SOBRE LA U	19,00%	\$ 3.444.820		\$ 3.444.815		\$ 1.383.042		\$ 1.397.573
COSTO EJECUTADO TOTAL		\$ 492.971.835		\$ 492.971.054		\$ 197.920.650		\$ 200.000.093

5) Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00342 del 21 de febrero de 2019 bajo el rubro 230101019801 con denominación "Acueducto, Plantas, Redes y Bocatomas". 6) Que la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: *las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen.* 7) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 8) En consecuencia la presente, se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0137 de 2018 por SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO más, plazo que se contará a partir del vencimiento plazo pactado en la Prórroga N° 3. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la suma de DOSCIENTOS MILLONES NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.093) incluido AIU e IVA sobre utilidades. **CLÁUSULA TERCERA. GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

22 FEB 2019

Se firma en Manizales Caldas a los


SARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
 Gerente
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 Contratante


DIEGO LEÓN MARTINEZ GÓMEZ
 Representante Legal
 CONSORCIO DM - LR
 Contratista

Vo.Bo. FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

Vo.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Vo.Bo. ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ

ELABORÓ: Edna Suárez A.

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS

ADICIÓN N° 1 Y PRÓRROGA N° 4

0137 DE 2018



CONTRATO NO.

OBJETO

REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y BELALCAZAR

MUNICIPIO

VARIOS MUNICIPIOS

VALOR

\$980.501.209

CONTRATISTA

CONSORCIO DM - LR

NIT

901.193.387-0

PLAZO

75 DIAS CALENDARIO MAS CONTADOS DESDE EL VENCIMIENTO DE LA PRÓRROGA N° 3

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-44-101110127

POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No

42-40-101027593

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	11-jul-18	16-ago-19	\$ 294.150.362,70
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	11-jul-18	16-may-22	\$ 196.100.241,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 196.100.241,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	11-jul-18	16-ago-19	\$ 294.150.362,70

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA SEGÚN CLAUSULA DECIMA SEGUNDA LITERAL C.

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO N/A
 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD N/A
 ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA N/A
 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR N/A
 CLAUSULAS EXORBITANTES SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0137 DE 2018 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

22 FEB 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

Secretario General

Edna Suárez A

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES				COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-44-101110127	ANEXO 6
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
22 02 2019	11 07 2018			00:00	16 05 2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA		

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DM-LR.		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.193.387-0
DIRECCIÓN: CARRERA 23 NRO 62-39		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8855614

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 0137 PARA REALIZAR LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y BELALCAZAR Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

AMPAROS				
RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/07/2018	16/08/2019	\$294,150,362.70	\$294,150,362.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/07/2018	16/05/2022	\$196,100,241.80	\$196,100,241.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$196,100,241.80	\$196,100,241.80

ACLARACIONES

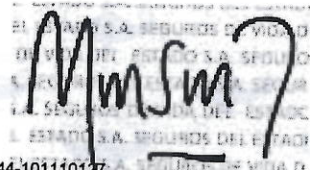
* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

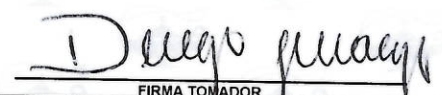
X
X
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA ADICION No 1 Y PRORROGA No 4 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA OTORGADA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****204,159.00	\$ *****7,000.00	\$ *****40,120.00	\$ *****251,279.00	\$ *****686,350,846.30	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIGENCIA




42-44-101110127
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-44-101110127		ANEXO 6		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO		
22	02	2019	11	07	2018	00:00		16	05	2024	23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DM-LR.		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.193.387-0	
DIRECCIÓN: CARRERA 23 NRO 62-39		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8855614	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8867080	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
MARTINEZ GOMEZ DIEGO LEON
L.R. AMBIENTAL S.A.S.

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
10273859	50.00
810002434-0	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA
DIRECCIÓN DEL SEGURO S.A. SEGURO
S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A.
L. ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA D
42-44-101110127 AL SEGURO DE VIDA D

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01

RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-44-101110127		ANEXO 5		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 22	MES 02	AÑO 2019	VIGENCIA DESDE DÍA 11	MES 07	AÑO 2018	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 11	MES 10	AÑO 2023	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DM-LR.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.193.387-0			
DIRECCIÓN: CARRERA 23 NRO 62-39						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 8855614			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO 8867080			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 0137 PARA REALIZAR LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y BELALCAZAR Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

AMPAROS				
RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/07/2018	01/06/2019	\$294,150,362.70	\$234,150,334.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/07/2018	01/03/2022	\$196,100,241.80	\$156,100,223.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$196,100,241.80	\$156,100,223.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

X
X
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA ADICION No 1 Y PRORROGA No 4 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****645,150.00	\$ *****7,000.00	\$ *****123,908.00	\$ *****776,059.00	\$ *****686,350,846.30	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Mmsm
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

D Seguro
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Ntr. 860.350.626-1

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-44-101110127		ANEXO 5		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO		
22	02	2019	11	07	2018	00:00		11	10	2023	23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DM-LR.							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.193.387-0				
DIRECCIÓN: CARRERA 23 NRO 62-39							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8855614	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
MARTINEZ GOMEZ DIEGO LEON
L.R. AMBIENTAL S.A.S.

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
10273859	50.00
810002434-0	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA
DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS
42-44-101110127 A. SEGUROS DE VIDA D

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101027593	ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
22 02 2019	11 07 2018			00:00	16 08 2019	23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DM-LR.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.193.387-0
DIRECCIÓN: CARRERA 23 NRO 62-39	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8855614

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 0137 PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y BELALCAZAR Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	11/07/2018	16/08/2019	\$ 294,150,362.70	\$ 234,150,334.80

ACLARACIONES

X
X
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA ADICION No 1 Y PRORROGA No 4 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA OTORGADA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****122,824.00	\$ *****0.00	\$ *****23,336.00	\$ *****146,160.00	\$ *****294,150,362.70	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
DIR. VIGILANCIA DE SEGUROS
L. ESTADOS DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.

42-40-101027593

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01
RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101027593		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
22 02 2019			11 07 2018			00:00		16 08 2019		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DM-LR.							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.193.387-0				
DIRECCIÓN: CARRERA 23 NRO 62-39							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8855614	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
MARTINEZ GOMEZ DIEGO LEON
L.R. AMBIENTAL S.A.S.

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
10273859	50.00
810002434-0	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
42-40-101027593

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 000328

FECHA DE EXPEDICION 2019/02/22
CERTIFICADO DISPON. NRO -000342
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N° 1 Y PRORROGA N° 4 CONTRATO N° 0137/18 REPOSICION DE REDES D
E ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS ANSERMA Y BELALCAZAR
BENEFICIARIO CONSORCIO DM-LR
C.C NRO 901193387

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
230101019801	ACUEDUCTOS, REDES, PLANTAS Y BOCATOMAS	200,000,093
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		200,000,093


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

PLAZO DE EJECUCION 75 DIAS

Edo
Contratación
22-02-2019
Edo

Manizales, febrero 22 de 2019

Señor:

LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ

Ingeniero de Zona

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Supervisor

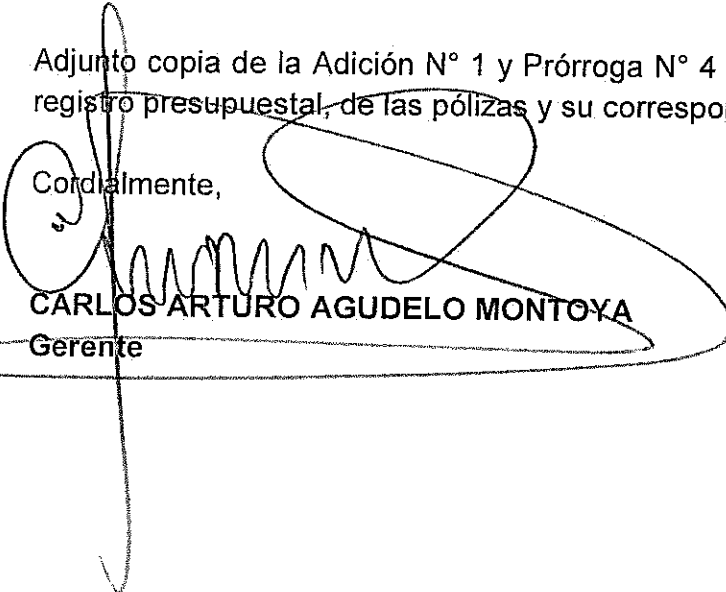
Referencia: Remisión Legalización Adición N° 1 y Prórroga N° 4 al Contrato Nro. 0137 de 2018.

A través del presente remito a usted Adición N° 1 y Prórroga N° 4 realizada al Contrato No. 0137 del 2018, cuyo objeto es **REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y BELALCAZAR**. Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y CONSORCIO DM-LR y del cual usted fue designado como supervisor.

Adicionalmente me permito recordarle *que* tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia de la Adición N° 1 y Prórroga N° 4 Contrato Nro. 0137 de 2018, del registro presupuestal, de las pólizas y su correspondiente legalización.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente